



Mar del Norte nº 3 (Urb. Los Villares)  
11407-JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)  
Telf. 956 34 88 12-fax 956 34 86 17

## **ELECCIONES 2020 CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL**

Don Manuel Rodríguez García, Presidente de la Federación Andaluza de Ciclismo, de conformidad con el artículo 3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y con los Estatutos, convoca elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente/a de la Federación Andaluza de Ciclismo, señalándose como día de inicio efectivo del proceso electoral, el día 13 de julio de 2020.

Toda la información del proceso electoral, será publicada en la página web oficial de la Federación Andaluza de Ciclismo (<http://www.andaluciacyclismo.com>), en la sede central de la F.A.C., en sus Delegaciones Territoriales y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte.

Lo que firmo en Jerez de la Frontera (Cádiz), a trece de julio de dos mil veinte.

Firmado:



**MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Presidente de la Federación Andaluza de Ciclismo



## SEDES Y DELEGACIONES

<p><b>FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO - SEDE SOCIAL</b> C/ Mar del Norte, 3 (Urb. Los Villares) Tel. 956-34.88.12 / Fax. 956-34.86.17 11407 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Horario: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION ALMERIENSE DE CICLISMO</b> Avda. La Estación, 2. Edificio Belén. Tel. y Fax. 950-23.91.79 04005 - ALMERIA Horario: martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION GADITANA DE CICLISMO</b> C/ Mar del Norte, 3 (Urb. Los Villares) Tel. 956-34.88.12 / Fax. 956-34.86.17 11407 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Horario: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas</p>
<p><b>DELEGACION CORDOBESA DE CICLISMO</b> Ronda Llano de las Tinajerías, s/n Edificio Área Joven. Apartado de correos 69. Tel. y Fax. 957-50.25.72 14900 - LUCENA (CORDOBA) Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION GRANADINA DE CICLISMO</b> C/ De la Habana, s/n Tel. y Fax. 958-55.08.91 18194 - CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA) Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION ONUBENSE DE CICLISMO</b> AA.VV. Mirador del Conquero. C/ Parque Moret, 34. Tel. y Fax. 959-28.58.52 21004 - HUELVA Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION JIENNENSE DE CICLISMO</b> C/ San Lucas, 34. (Casa del Deporte) Tel. y Fax. 953-27.58.51 23005 - JAEN Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION MALAGUEÑA DE CICLISMO</b> Avenida de la Torre, 116 (Residencial La Marina), Local 2 Tel. y Fax. 952-26.57.03 29738 TORRE DE BENAGALBON (MÁLAGA) Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.</p>
<p><b>DELEGACION SEVILLANA DE CICLISMO</b> C/ Miguel Hernández, 4 Tel. y Fax 95-414.25.42 41410 - CARMONA (SEVILLA) Horario: martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.</p>

El horario de Registro General de la Federación Andaluza de Ciclismo será de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes, excepto los días festivos.



## **DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El número de miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Ciclismo será de 40, distribuido así entre los distintos estamentos:

	ESTAMENTOS				TOTAL ASAMBLEA
	Clubes	Técnicos	Árbitros	Deportistas	
<b>ALMERIA</b>	2	1	1	1	5
<b>CADIZ</b>	2	1	1	1	5
<b>CORDOBA</b>	2	1	1	1	5
<b>GRANADA</b>	2	1	1	1	5
<b>HUELVA</b>	2	1	1	1	5
<b>JAEN</b>	2	1	1	1	5
<b>MALAGA</b>	2	1	1	1	5
<b>SEVILLA</b>	2	1	1	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>40</b>

## CALENDARIO ELECTORAL

### **FASE PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO:**

*13 de julio - Día 1:* Convocatoria del proceso electoral federativo.

*14 de julio - Día 2:* Inicio del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.

*15 de julio - Día 3:* Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General competente en materia de deporte.

*17 de julio - Día 5:* Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web, así como en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.

*18 de julio - Día 6:* Comienzo del plazo para la presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral.

*22 de julio - Día 10:* Remisión por la Dirección General competente en materia de deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería.

*23 de julio - Día 11:* Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión Electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria, conforme al artículo 6.1 de la Orden.

*23 de julio - Día 11:* Fin del plazo para remitir a la Dirección General competente en materia de deporte la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web federativas.

*1 de agosto - Día 20:* Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior correspondiente al día 6.

*4 de agosto - Día 23:* Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas, la proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral y notificación personal a los interesados en los términos establecidos en la Orden.

*5 de agosto - Día 24:* Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 6, de la Orden.

*5 de agosto - Día 24:* Remisión del censo electoral definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.

*6 de agosto - Día 25:* Fin del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.

*8 de agosto - Día 27:* Fin del plazo para que la Comisión Electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

*11 de agosto - Día 30:* Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web federativa el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.

**FASE SEGUNDA: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA:**

*12 de agosto - Día 1:* [el trigésimo día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria]: Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Ciclismo.

*12 de agosto - Día 1:* La federación comunicará a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

*18 de agosto - Día 7:* Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

*23 de agosto - Día 12:* Proclamación por la Comisión Electoral de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

*24 de agosto - Día 13:* Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

*28 de agosto - Día 17:* Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

*31 de agosto - Día 20:* Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral. Proclamación por la Comisión Electoral de la relación definitiva de candidaturas.

*1 de septiembre - Día 21:* Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.

*3 de septiembre - Día 23:* Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 21 de la Orden.

*4 de septiembre - Día 24:* Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.

*5 de septiembre - Día 25:* Fin del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.

*10 de septiembre - Día 30:* Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

*11 de septiembre - Día 31:* Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web federativa de la relación de personas interventores de las candidaturas.

*15 de septiembre - Día 35:* Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral.

*18 de septiembre - Día 38:* Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.

*23 de septiembre - Día 43:* Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

*26 de septiembre - Día 46:* Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral.



<p><i>27 de septiembre - Día 47:</i> Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.</p>
<p><i>1 de octubre - Día 51:</i> Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.</p>
<p><i>4 de octubre - Día 54:</i> Proclamación por la Comisión Electoral de la relación de candidatos a la Presidencia.</p>
<p><i>5 de octubre - Día 55:</i> Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.</p>
<p><i>9 de octubre - Día 59:</i> Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.</p>
<p><i>12 de octubre - Día 62:</i> Publicación por la Comisión Electoral de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.</p>
<p><i>16 de octubre - Día 66:</i> Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.</p>
<p><i>18 de octubre - Día 68:</i> Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral.</p>
<p><i>19 de octubre - Día 69:</i> Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.</p>
<p><i>21 de octubre - Día 71:</i> Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.</p>
<p><i>24 de octubre - Día 74:</i> Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral.</p>

El horario de Registro General de la Federación Andaluza de Ciclismo será de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes, excepto los días festivos.



## COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
D. Julio Leal Ruiz (Presidente)	D. Alejandro Guzmán Palmar
D. Iván Peralta Gálvez (Secretario)	D <sup>a</sup> . Juana Ramírez Cabral
D. Jesús Díaz Sánchez (Vocal)	D. Ignacio Navarro Navarro

La sede la de Comisión Electoral Federativa, se encuentra ubicada en la sede de la F.A.C.



## **MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS**

### **1. - MODELO DE SOBRE GENERAL (VOTO POR CORREO)**

#### **Anverso:**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
\*(ver Direcciones en la convocatoria en función de la provincia)  
Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Ciclismo

#### **Reverso:**

**Nombre y apellidos:**  
**Estamento de:**  
**Circunscripción de:**  
**Mesa Electoral:**

### **2. - MODELO DE SOBRE QUE CONTIENE DOCUMENTOS Y SOBRE DE VOTACION (VOTO POR CORREO)**

#### **Anverso:**

**Nombre y apellidos:**  
**Federación Andaluza de:**  
**Estamento de:**  
**Mesa Electoral:**

### **3. - MODELO DE SOBRE QUE CONTIENE VOTO**

#### **Anverso:**

ESTAMENTO DE \_\_\_\_\_

### **4. - MODELO DE PAPELETAS**





**ESTAMENTO DE  
CLUBES  
CIRCUNSCRIPCIÓN DE .....**



**VOTO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO**



# **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CIRCUNSCRIPCIÓN DE .....**



**VOTO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO**



**ESTAMENTO DE  
ENTRENADORES Y TÉCNICOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN DE .....**



**VOTO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO**



# **ESTAMENTO DE ÁRBITROS CIRCUNSCRIPCIÓN DE .....**



**VOTO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO**



## **PROCEDIMIENTO DEL VOTO POR CORREO**

1. La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Comisión Electoral de la Federación interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto. Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se ajustará al anexo 2 de la Orden 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Recibida por la Comisión Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión Electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión Electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

2. La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, sección «Procesos electorales», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por cualquier medio que permita acreditar su recepción por la persona electora personalmente, resultando nula la entrega o notificación a persona distinta. A estos efectos, la federación podrá exigir a la persona electora la aportación de la dirección de una cuenta de correo electrónico personal, a la que podrá dirigirse la notificación del certificado, siempre que permita acreditar su recepción.

Para la emisión del voto por correo, las federaciones pondrán a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión Electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo descrito en el apartado 7 de este mismo artículo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la



página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

3. El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa Electoral el día de la votación.

4. La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre, conforme a lo establecido en el apartado 1 de este mismo artículo.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE (nombre correspondiente)

Apartado de Correos (número correspondiente)

Código Postal y Localidad:

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
ANDALUZA DE CICLISMO

Reverso:

Nombre y apellidos: (del remitente)

Modalidad o especialidad: (la correspondiente, en su caso)

Estamento de:

Circunscripción:

Mesa Electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)



5. El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto. En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo. El voto por correo en las Delegaciones Territoriales de la Consejería solo podrá presentarse en la Delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.

La Dirección General competente en materia de deporte, al recibo de la convocatoria electoral, remitirá a las federaciones el nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas, el número de apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, para su publicación inmediata en la página web federativa. Dicha información será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.

La federación comunicará a la Delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Las Delegaciones Territoriales administrativas custodiarán los votos hasta el día de la votación.

Los sobres con la documentación de voto por correo recibidos serán entregados el día de la votación, por personal de la Delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente.

Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.

6. En todo caso, la Mesa Electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:

- a) Hayan sido presentados en Correos o en la Delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.
- b) No hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.
- c) No contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Electoral.
- d) Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.



7. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

8. Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

**RELACIÓN DEL NOMBRE DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES ADMINISTRATIVAS, EL NÚMERO DEL APARTADO DE CORREOS, EL CÓDIGO POSTAL Y LA LOCALIDAD QUE DEBEN CONSIGNARSE EN EL ANVERSO DE LOS SOBRES, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ART. 21.5 DE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016, QUE REGULA EL VOTO POR CORREO.**

**ALMERÍA**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 2013  
Oficina de Correos: Hermanos Machado  
04004 Almería

**CÁDIZ**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 36  
Oficina de Correos: Plaza de Topete, s/n  
11001 Cádiz

**CÓRDOBA**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 21  
Oficina de Correos: Cruz Conde  
14080 Córdoba

**GRANADA**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 350  
Oficina de Correos: Puerta Real, 2  
18009 Granada





### **HUELVA**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 805  
Oficina de Correos: Avda. de Italia, 10  
21001 Huelva

### **JAÉN**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 332  
Oficina de Correos: Plaza de los Jardinillos, s/n  
23004 Jaén

### **MÁLAGA**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 1  
Oficina de Correos: Explanada de la Estación, s/n  
29002 Málaga

### **SEVILLA**

Delegación Territorial de Educación y Deporte  
Apartado de Correos nº 33  
Oficina de Correos: Principal, Avenida de la Constitución, 32  
41001 Sevilla



**URL DE ENLACE INFORMATICO**  
**A LA REFERIDA ORDEN**

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01\\_00087233.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf)